I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001982

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 9 NOV 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3861/2016 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/1022/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopias del Ordinario Nº503/803/2016 del Departamento de Educación Municipal; del Ordinario N°274/2016 de la Directora de la Escuela Santa Adela; fotocopia de Resolución Exenta N°3462 de fecha 25 julio de 2016, del Ministerio de Educación; del Plan de Superación Profesional P.S.P 2016; del Certificado de aprobación; la Ley N°19.961; el D.F.L. N°1/96 del Ministerio de Educación; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los municipios, de acuerdo a la Ley Nº19.961.

Los Planes de Superación Profesional tienen un carácter formativo y se traducen en una acción de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza aprobado por el Ministerio de Educación y a partir de las necesidades de desarrollo profesional derivadas del informe de resultados entregados a cada docente.

El propósito de estas acciones es que los docentes de Nivel Básico ó Insatisfactorio tengan la oportunidad de perfeccionarse y superar sus deficiencias o necesidades pedagógicas y enfrentar con mejores competencias y habilidades profesionales, el próximo proceso de evaluación de Desempeño Profesional.

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 46 Titulo IX de los Planes de Superación, deberán someterse a ellos los docentes de la comuna de Cerrillos, que en su evaluación resultaron con nivel de desempeño Básico ó Insatisfactorio en el año 2015 como a los evaluados en años anteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase los **Planes de Superación Profesional 2016**, cuyo objetivo general será desarrollar planes de superación profesional, tendientes a mejorar la gestión escolar del docente en el aula y sus objetivos específicos serán mejorar las competencias y habilidades profesionales de los docentes de nivel Básico (25) o Insatisfactorio (0) en su desempeño, destinados a un total de 25 docentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

061982

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

2. Las Especificaciones Técnicas de Cursos-Talleres a que deberán ceñirse los oferentes se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

3. El Departamento de Administración de Educación Municipal, elaborará las Términos Técnicos de Referencia correspondientes a cada uno de los cursos a licitar; y los remitirá con la solicitud correspondiente al Departamento de Abastecimiento, para la contratación del servicio a través del Portal Chilecompras.

4. El costo total de los Planes de Superación Profesional 2016, asciende a la suma de $2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos).

5. El Programa Superación Profesional 2016 que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. Los ingresos y gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 115-05-03-003-002-999 y el gasto a la cuenta 215-22-11-999-002 "Plan de Superación Profesional", ambas del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (s)

DCA/CUCh/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Administración de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web.